GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672-7

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA

RESOLUCION NÚMERO

(170-026 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SUB-079-2023"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y el Decreto Departamental 1585 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No.0850 de 2020, delegó en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria la función de celebrar convenios y contratos, al igual que la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión, la suscripción de órdenes de pago, que se financien o afecten los recursos de las apropiaciones de gasto del Presupuesto General del Departamento.

Que actualmente el Departamento del Tolima requiere**: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS PARA EL MUNICIPIO DE ORTEGA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL TOLIMA".**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, página web www.colombiacompra.gov.co, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-079-2023**,** su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliegos de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, así como físicamente en la Oficina de la Dirección de Contratación del Departamento, en los términos de Ley.

Que de acuerdo al cronograma determinado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas se determinó que sería el día **14 de julio de 2023**.

Que, realizado el debido procedimiento, el día **14 de julio de 2023** a la fecha y hora estipulada en el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-079-2023, se recepcionaron TRES (3) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

RESOLUCION NÚMERO

(170-026 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SUB-079-2023"

No.	PROPONENTE
1	**MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.** **NIT. 809.007.495-9** **REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR, identificado con C.C. No. 93.134.162**
2	**ORGANIAGRO SAS** **REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA MILENA VANEGAS HUERFIA, identificado con C.C. No. 65.768.662**
3	**FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA** **(AGROPECUARIA EL CORRAL)** **REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA con C.C. No. 79762603**

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador procedió a evaluar las propuestas en los siguientes aspectos: Jurídico, financiero, técnicos y de experiencia, realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al pliego de condiciones definitivo, por lo que, en informe de evaluación preliminar publicado el **18 de julio 2023,** se determinó que no se encontraban propuestas habilitadas para la participación en la subasta inversa.

Que, durante el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, se presentaron 3 observaciones las cuales fueron resueltas por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, por lo que, en informe de evaluación definitivo publicado el **27 de julio 2023,** se determinó que la propuesta habilitada fue la presentada por:

No.	PROPONENTE
1	**FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA** **(AGROPECUARIA EL CORRAL)** **REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA con C.C. No. 79762603**

RESOLUCION NÚMERO

(170-026 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SUB-079-2023"

Una vez verificados los ítems, cantidades y valor de la oferta económica por parte del comité evaluador se manifiesta que la misma se ajusta a los requisitos de los pliegos de condiciones en su anexo 5 – oferta económica.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones que establece que:

"5.11. ÚNICO PROPONENTE HABILITADO: Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa esto de conformidad con lo establecido con el numeral 5 Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082/2015."

En virtud a lo anterior el comité técnico asesor y evaluador habiendo hecho la verificación correspondiente y la anterior manifestación recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al único proponente habilitado, así:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA (AGROPECUARIA EL CORRAL) REPRESENTANTE LEGAL: FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA con C.C. No. 79762603	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 149.713.650,00) IVA INCLUIDO.

Que el ordenador del gasto en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, se acogió a la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la recomendación establecida por el Comité Técnico Asesor y Evaluador, dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-079-2023, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS PARA EL MUNICIPIO DE ORTEGA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL TOLIMA"**, al proponente **FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA (AGROPECUARIA EL CORRAL)** representado legalmente por FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA con C.C. No. 79762603**,** por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 149.713.650,00) IVA INCLUIDO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCION NÚMERO

(170-026 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SUB-079-2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué el 1 de agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OMAR JULIAN VALDES NAVARRO
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectó: Paola Ayerbe Fierro – Abogada Contratista SDAyPA